



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACTA DE RESTITUCION DE INMUEBLE

---

### **ACTA DE RESTITUCION DE INMUEBLE**

Entre:

- i. La **DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION DE BIENES**, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director General, el Dr. Matías Nicolás Vitale, D.N.I. N° 25.594.176, designado mediante el Decreto N° 31/GCABA/20 y ratificado mediante el Decreto N° 239/GCABA/20, conforme las competencias establecidas en el Decreto N° 337/GCABA/21, con domicilio en la Avenida Martín García N° 346, Piso 2°, de esta Ciudad, en adelante la “**DGADB**”; y,
- ii. La **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL**, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Director General, Fabian Capponi (D.N.I. N° 26.365.372), designado mediante el Decreto N° 473/GCABA/19, con domicilio en Carlos H. Perette N° 751, de esta Ciudad, en lo sucesivo “**DGEPE**”;

suscriben la presente Acta de Restitución y Transferencia de Gestión de Inmueble de conformidad con los términos que detallan a continuación:

### **ANTECEDENTES**

Que según la normativa citada, es competencia de la “**DGADB**” “*administrar los bienes que se le entreguen para su gestión administrativa y aquellos que no se asignen expresamente bajo la órbita de administración de otra jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” y “*coordinar, proponer e intervenir en las políticas, normas, procedimientos y gestiones relacionadas con la administración y disposición de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

Que la “**Dirección General de Educación de Gestión Estatal**” tiene bajo su gestión el inmueble sito en **Avenida Lincoln N° 4.305/4.325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 53, Parcela 5a)** inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la **Matrícula: FR 15-78566**.

Que tal repartición manifiesta su decisión de restituir el edificio conocido como “*Palacio Ceci*” y hacer transferencia de gestión del mismo, al tiempo que continúa llevando adelante actividades vinculadas a la

educación en otros sectores del inmueble mencionado ut-supra.

Que la “**DGADB**” acepta la restitución y transferencia de gestión, así como la responsabilidad de por el mantenimiento, higiene, seguridad, iluminación y el pago de los servicios correspondientes.

Que, como consecuencia, se caratuló el EX-2022-05536718-GCABA-DGADB, en el marco del cual tramita el presente.

Por ello, y en virtud de lo expuesto, las partes convienen en celebrar la presente Acta de Restitución y Transferencia de Gestión de Inmueble:

**PRIMERA:** La “**DGEDE**” restituye a la “**DGADB**” una fracción del predio en cuestión que incluye al edificio conocido como “*Palacio Ceci*”, el cual se encuentra emplazado en el inmueble sito en la Avenida Lincoln N° 4.305/4.325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 53, Parcela 5a). A tal fin la DGADB se compromete a delimitar por medio de un croquis los espacios restituidos.

**SEGUNDA:** La “**DGADB**” recibe dicho inmueble de plena conformidad, en el estado en que se encuentra.

En prueba de conformidad, se suscribe electrónicamente la presente Acta, a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha indicada en el documento electrónico.